

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4261 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001076/2016, habiéndose dictado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de NUEVA DECORATIVA XXI, S.L. con domicilio en polígono industrial El Brosquil, c/ Copernic, n.º 18, Oliva (Valencia) y CIF n.º B98576275, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 9.726, libro 7.008 y hoja V-157.258. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización, o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Eduardo Aznar Giner, con domicilio en la Avenida Aragón, n.º 8, Esc. 1- 1o- C, Valencia y correo electrónico aznar@aznarmondejar.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002609-1